



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 784.17
EXPEDIENTE Nº 6642/17
Salta, 07 SEP 2017.

VISTO: La nota presentada por la alumna Gabriela Noemí ALFARO, L. U. Nº 518.343, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, sobre el Tema: "EVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA SALARIAL POR GENERO EN ARGENTINA Y SUS DETERMINANTES", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obran a fojas 8 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 7, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario del Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 10 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 5, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Desarrollo Económico, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA SALARIAL POR GÉNERO EN ARGENTINA Y SUS DETERMINANTES", presentado por la alumna Gabriela Noemí ALFARO, L. U. Nº 518.343, correspondiente al Modulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Desarrollo Económico, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, a la Cra. María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.